



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 083-2025-CO-P-UNDAR**

Huánuco, 10 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 267-2025-UNDAR/P-DGA, de la Dirección General de Administración, de fecha 10 de junio de 2025; el Memorando N° 0564-2025-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 10 de junio de 2025; demás actuados que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO ALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de la citada "Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 083-2025-CO-P-UNDAR**

actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, asimismo el numeral 6.1.1 de la acotada "Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, por su parte, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo. Excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que se sugiere que se evalúe que la resolución considere otorgarle a la ORH la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;

Que, a través del Informe N° 267-2025-UNDAR/P-DGA, de fecha 10 de junio de 2025, el Director General de Administración solicita la aprobación del cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, mediante la resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, con el Memorando N° 0564-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 10 de junio de 2025, el Presidente de la Comisión dispone se emita el acto resolutivo respecto a la aprobación del cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2025;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento "Universidad Nacional Daniel Alomía Robles – Ciclo 2025", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución y su anexo en la Plataforma del Portal Institucional de la UNDAR; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

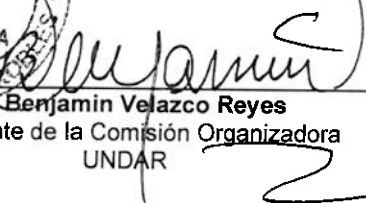
CREADA POR LEY N° 30597

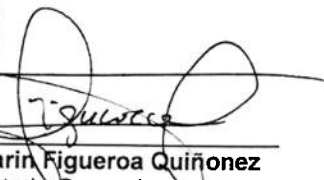
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 083-2025-CO-P-UNДАР**

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES - CICLO 2025"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		06/06/2025	30/06/2025
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	06/06/2025	10/06/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	06/06/2025	30/06/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	06/06/2025	10/06/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	11/06/2025	18/06/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	11/06/2025	25/06/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	11/06/2025	27/06/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	30/06/2025	30/06/2025
ETAPA DE SEGUIMIENTO		01/07/2025	31/12/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	01/07/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	01/07/2025	11/07/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/08/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	01/09/2025	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	03/11/2025	21/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	01/07/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/2025	31/12/2025
ETAPA DE EVALUACIÓN		02/01/2026	31/01/2026
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	02/01/2026	31/01/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	02/01/2026	09/01/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	02/01/2026	13/01/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	05/01/2026	14/01/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	06/01/2026	16/01/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	06/01/2026	16/01/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	07/01/2026	21/01/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	08/01/2026	28/01/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	08/01/2026	30/01/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/01/2026	31/01/2026

v03 - Ene 26


**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

Mr. Walter Francisco Mendoza Jaime
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN